

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 15 de julio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,60
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera. Segunda Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

La 2.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, anuncia un concurso para la adjudicación del destajo núm. 1, de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, prorrogable a otros sucesivos, para la ejecución de las obras de terminación de los trozos 3.º, 4.º y 5.º de la Sección 1.ª del ferrocarril de Baeza a Utiel.

Las condiciones de este concurso se especifican en el pliego de condiciones particulares, que estará a disposición de quien desee concursar, en el plazo de presentación de proposiciones que a continuación se fija, en las oficinas de la Jefatura, calle de Sagasta, 30, 3.º, Madrid.

El plazo de presentación de proposiciones en el lugar indicado expira el día 8 de agosto, a las doce horas.

La apertura de proposiciones será pública y se efectuará ante Notario al día siguiente hábil de terminación del plazo de presentación de las mismas, 9 de agosto de 1945, a las doce horas, en el domicilio citado.

Madrid, 12 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Emilio Kowalski.

962-O.

DIRECCION GENERAL DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio de concurso para la adquisición de 290 barracones desmontables de madera y hierro, sin recubrimiento de cubierta

En la Dirección General de Fortificaciones y Obras (Ministerio del Ejército) se celebrará el día 1 de agosto próximo, a las once horas, un concurso, con las

formalidades de subasta, para la adquisición de 290 (doscientos noventa) barracones desmontables de madera y hierro, sin recubrimiento de cubierta, con arreglo a lo que determinan los pliegos de condiciones facultativas y económico-legales y los planos de dichos barracones, que están de manifiesto en la expresada Dirección General, todos los días laborables, de once a una de la mañana. (El pliego de condiciones económico-legales figura publicado en el «D. O. número 191 del año 1944».)

El precio límite de cada barracón es el de 33.847,35 pesetas (treinta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con treinta y cinco céntimos) y el plazo de entrega de los mismos será dentro del año actual.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en, calle de, número, hace constar: Que enterado del anuncio de concurso de 290 barracones desmontables de madera y hierro, sin recubrimiento de cubierta (doscientos noventa), insertado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número, de fecha, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-legales que han de regir en el mismo, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a construir y entregar completamente terminados y en los siguientes plazos:

1.º (número de barracones) en..... días.

2.º (número de barracones) en..... días.

Etc., (en letra la cantidad total), barracones, con arreglo al plano expuesto en la Dirección General de Fortificaciones y Obras, como modelo para este concurso, en el precio de (en letra) pesetas por barracón.

Se acompaña a esta proposición la carta de pago correspondiente a depósito establecido por la cláusula 4.ª del pliego de condiciones económico-legales, para poder tomar parte en este concurso, así como los demás documentos relacionados en la condición 2.ª del artículo 24 del Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por R. O. C. de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12). Madrid, 1 de septiembre de 1945.

Nota.—La proposición se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase que corresponda, según la Ley del Timbre vigente, o si lo fuere en otro llevará la póliza equivalente. Estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándose en este caso con antefirma.

Madrid, 11 de julio de 1945.—El Director general, P. A., el Coronel Jefe de Obras y Servicios, Luis Zorrilla.

1.203-O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Villanueva de Huerva (Zaragoza), en ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyec-

to redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas setenta y tres mil setecientas cinco pesetas con cincuenta y siete céntimos (373.705,57), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.980,66 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 211.ª Comandancia Rural de la Guardia Civil, en Zaragoza, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, retejiéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 8.041,08 pesetas, como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 12 de julio de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, núm., con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

1.204-O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Cevico Navero (Palencia), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogido al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas noventa mil quinientas dieciséis pesetas con cincuenta y dos céntimos (390.516,52), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 3.092,58 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 102, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 209.ª Comandancia Rural de la Guardia Civil, en Palencia, durante dieciséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 9.277,74 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 12 de julio de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, núm., con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados

en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

1.205-O.

JEFATURA DE PROPIEDADES DE LA REGION AEREA CENTRAL DE MADRID

Edicto

Don Pedro del Castillo y Gutiérrez de Quijano, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que declarada de urgencia por Decreto de 21 de mayo próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 158) la expropiación de terrenos destinados a la instalación de «Escuela de Vuelos sin Motor», en la provincia de Madrid, lugar denominado «Cerro del Telégrafo», de acuerdo con lo prevenido en la Ley de 7 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285), se procederá el día veinticuatro de julio actual, a las once horas, en el lugar a que la expropiación se refiere, ante las autoridades que la Ley determina, al levantamiento de las actas previas a la ocupación, citándose por el presente al propietario afectado por la misma, para que se persone por sí o por persona debidamente autorizada en forma, con los documentos acreditativos de la propiedad, en el lugar, día y hora señalados.

Madrid, 12 de julio de 1945.

1.206-O.

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, núm. 95

Anuncio

Se precisa la adquisición de diversos medicamentos, cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Centro a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de nueve a trece.

Se admitirán ofertas hasta el día 19 del actual, inclusive, a las doce horas.

El importe del anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de julio de 1945.—El Coronel Director, Luis Benito.

1.202-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALENCIA

Anuncio

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos, de 28 de junio último, para celebrar concurso de provisión de treinta plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros para ir cubriendo vacantes en la plantilla de la Jefatura de esta provincia, a medida que se produzcan, se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día

de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan, cuantos lo estimen procedente, presentar en esta Oficina, calle del Pintor Sorolla, número 2, durante los días hábiles, y desde las diez a las trece horas, solicitudes de ingreso, acompañadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas por el Reglamento del citado Cuerpo de fecha 23 de julio de 1943, que son las siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones camineros:

a) No tener defecto físi o que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista de las J. O. N. S.

d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menos de treinta y cinco.

Conocimientos

f) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

g) Formar una listilla de jornales y materiales.

h) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el presente Reglamento.

i) Formular una denuncia.

j) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidente.

k) Efectuar un machaqueo y reconocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

l) Registrar baches en bridas cementarias y bituminosas y selección de los materiales adecuados para ellos; así como los que se deben desachar.

m) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

n) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

o) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

p) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

A la presente convocatoria le serán de aplicación los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de abril de 1944).

El solicitante que alegare poseer al-

gunas de las condiciones citadas en el párrafo anterior, deberá demostrarlo documentalmentemente, y cuando se trata de Caballeros Mutilados, la mutilación deberá ser tal que no impida el desempeño de las funciones propias del cargo que se trata de ejercer.

Valencia, 10 de julio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Veyrunes y López de Armentia.

959-O.

EXCELENTÍSIMA DIPUTACION DE ZARAGOZA

Convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Maestro de Taller de Jardinería del Hogar Pignatelli

Esta plaza está dotada con el haber anual de 7.020 pesetas y demás emolumentos inherentes al cargo.

Su provisión, por oposición, corresponde, en primer lugar, al turno de ex combatientes.

El plazo para solicitar dicha vacante es el de cuatro meses naturales, a contar desde el siguiente día al en que aparezca publicada esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos necesarios, habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Presidente de la excelente Diputación Provincial, y representadas en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo señalado.

Los documentos necesarios, los ejercicios, programa y demás particulares, están publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de fecha 26 de junio último; pudiendo solicitarlo aquellas personas a quienes interese, de la Imprenta del Hogar Pignatelli, previo abono o remisión de 0,50 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de julio de 1945.—El Presidente, Fernando Solano.

1.198-O.

AYUNTAMIENTO DE RIVEIRA

(La Coruña)

Segunda subasta

Este Ayuntamiento hace saber: Que en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, del día 30 de agosto de 1942, se hicieron públicas las condiciones para optar al concurso-subasta de siete viviendas protegidas para la Guardia Civil, acogiéndose al Reglamento del Instituto Nacional de la Vivienda.

El mencionado concurso-subasta quedó desierto en su día, y ahora se saca de nuevo con las únicas modificaciones siguientes:

Primera.—El plazo de admisión de proposiciones será de quince días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, procediéndose a la apertura de pliegos al día siguiente.

Segunda.—El nuevo presupuesto de contrata asciende a pesetas 283.509,17 (doscientas ochenta y tres mil quinien-

tas nueve pesetas diecisiete céntimos), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 5.670,18 pesetas.

Riveira a 9 de julio de 1945.—El Alcalde, Miguel Rodríguez Bautista.

1.195-O.

ALCALDIA DE SEVILLA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 20 de junio anterior, aprobó las bases reguladoras para proveer, mediante oposición libre, nueve plazas de Profesores de Entrada en la Banda Municipal de Música de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas en presupuesto con el haber anual de cuatro mil quinientas pesetas.

Las plazas a proveer corresponden a los siguientes instrumentos: tres clarinetes, una flauta, un oboe, una trompa, una trompeta, un bombardino y un bajo de metal.

Pueden tomar parte en el concurso los españoles mayores de dieciséis años y que no excedan de cuarenta y cinco el día en que se cierre el plazo de admisión de instancias; que no padezcan defectos físicos que imposibilite el ejercicio del empleo, tolerándose respecto de los Caballeros Mutilados aquellas imperfecciones comprendidas en la calificación de mutilado útil, que no les entorpezca para tomar parte en un desfile; carezcan de antecedentes penales y hayan observado buena conducta, siendo de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Las plazas serán distribuidas de la siguiente forma:

Dos al turno de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria; dos al de Oficiales Provisionales y de Complemento; dos al de ex combatientes de nuestra Cruzada de Liberación y voluntarios de la División Azul; dos al de ex cautivos, que lo hayan sido por la Causa Nacional, y huérfanos y demás personas dependientes económicamente de individuos fallecidos en campaña o asesinados por los rojos, y una al turno de libre provisión.

Las plazas que no se cubran en los turnos correspondientes se prorratearán entre las demás, conforme a la Orden de 14 de junio de 1943.

Las solicitudes se presentarán en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal, durante el plazo de tres meses naturales, que empezarán a contarse a partir del día siguiente al en que se publique este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los ejercicios serán dos, y cada uno de ellos, dividido en dos partes, a saber:

Primer ejercicio

1.º En contestar oralmente a preguntas que le dirija el Tribunal relativas a la historia de la Música y del propio instrumento.

2.º En la transcripción y transporte de un fragmento musical señalado al efecto por el Tribunal.

Segundo ejercicio

1.º En la ejecución de una obra impuesta por el Tribunal.

2.º En la ejecución de una obra de libre elección del opositor.

Las bases podrán ser examinadas por quien lo desee, hasta el mismo día en que expre el plazo de presentación de solicitudes, en la Sección de Personal de

la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, y publicándose íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de julio de 1945.—El Alcalde, R. Medina.

1.208-O.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Circular

Instado por don Emilio de Palma Rosete, propietario del manantial «Aguas Sellarim», sito en esta ciudad, calles José Benlliure, número 350, y Progre-

so, número 411, con casa central y distribuidora en Madrid, calle del Marqués de Cubas, número 25, la incoación por este Gobierno Civil del correspondiente expediente para la declaración de utilidad pública al manantial «Aguas Sellarim», se hace público en este periódico oficial la incoación del mencionado expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto-Ley de 25 de abril de 1928, para que se puedan presentar reclamaciones ante este Gobierno Civil, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

Valencia, 7 de julio de 1945.—El Gobernador civil, R. Laporta.

1.196-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía, que a los efectos de la amortización de 15 de julio de 1945, y por sorteo celebrado el día 9 del corriente, ante el Notario de esta capital don Jesús Coronas Menéndez-Conde, para la amortización de 1.470 obligaciones de la emisión de 16 de febrero de 1926, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

31 a 40	4.861 a 70	11.321 a 30	17.761 a 70	23.711 a 20
61 a 70	4.901 a 10	11.441 a 50	18.021 a 30	24.031 a 40
101 a 10	4.931 a 40	11.561 a 70	18.111 a 20	24.221 a 30
581 a 90	4.961 a 70	11.651 a 60	18.581 a 90	24.571 a 80
721 a 30	5.151 a 60	12.021 a 30	18.621 a 30	24.641 a 50
761 a 70	5.221 a 30	12.121 a 30	18.861 a 70	24.901 a 10
861 a 70	5.431 a 40	12.301 a 10	18.941 a 50	25.521 a 30
941 a 50	5.481 a 00	12.501 a 10	19.161 a 70	25.671 a 80
961 a 70	5.591 a 600	12.691 a 700	19.651 a 60	25.741 a 50
991 a 1.000	5.771 a 80	12.891 a 900	19.711 a 20	25.811 a 20
1.031 a 40	6.231 a 40	12.981 a 90	19.961 a 70	25.941 a 50
1.081 a 90	6.251 a 60	13.001 a 10	19.971 a 80	25.951 a 60
1.241 a 50	6.341 a 50	13.041 a 50	20.431 a 40	25.971 a 80
1.411 a 20	6.471 a 80	13.271 a 80	20.591 a 600	26.301 a 10
1.571 a 80	6.531 a 40	13.701 a 10	20.601 a 10	26.491 a 500
1.861 a 70	6.611 a 20	13.911 a 20	20.701 a 10	27.041 a 50
2.451 a 60	7.481 a 90	14.041 a 50	20.951 a 60	27.251 a 60
2.731 a 40	7.681 a 90	14.281 a 90	21.001 a 10	27.381 a 90
2.851 a 60	7.791 a 800	14.591 a 600	21.101 a 10	27.691 a 700
2.911 a 20	7.931 a 40	14.701 a 10	21.941 a 50	27.711 a 20
3.121 a 30	8.391 a 400	14.831 a 40	22.011 a 20	27.801 a 10
3.221 a 30	8.451 a 60	15.211 a 20	22.031 a 40	27.881 a 90
3.331 a 40	8.541 a 50	15.241 a 50	22.861 a 70	28.421 a 30
3.391 a 400	8.851 a 60	15.471 a 80	23.241 a 50	28.621 a 30
3.411 a 20	9.281 a 90	15.831 a 40	23.461 a 70	28.651 a 60
3.551 a 60	9.441 a 50	16.171 a 80	23.471 a 80	28.751 a 60
4.411 a 20	9.641 a 50	16.211 a 20	23.501 a 10	29.071 a 80
4.621 a 30	10.531 a 40	16.341 a 50	23.531 a 40	29.461 a 70
4.651 a 60	10.681 a 90	17.111 a 20	23.661 a 70	29.501 a 10
4.811 a 20				29.801 a 10

Las obligaciones, con el cupón número 40, se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiendo presentarse al cobro en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, y sus filiales de provincias, a partir del día 15 del corriente mes.

Madrid, 9 de julio de 1945.—Macario Hernando Sarasa.

«GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS»

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 20 del presente mes y en las oficinas centrales de la Sociedad, calle de Cedaceros, núm. 6, Madrid, o en las de sus Sucursales y Agencias, se procederá al pago del dividendo activo correspondiente al ejercicio 1944, acordado por la Junta general celebrada el día 27 de junio último.

Madrid, 10 de julio de 1945.—El Director general.

3.006-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad de Barcelona en el expediente sobre declaración de ausencia legal de Vicente Costales Martínez, que a principios del año mil novecientos treinta y cinco se trasladó desde Madrid a esta ciudad, donde residió hasta que iniciada la guerra civil se ausentó de España a principios de mil novecientos treinta y siete, desde cuya fecha se trasladó al extranjero,

ignorándose si vive y su actual paradero y sin que se haya tenido más noticias de él, siendo natural de Madrid, hijo de Manuel y de Sixta, casado con Juana Mora Martín, que es la que insta dicho expediente, y con la que tuvo dos hijos llamados Manuel y Marcela, actualmente mayores de edad, por el presente se avisa a las personas a quienes dicha declaración pueda perjudicar la incoación del citado expediente, con prevención de que al no comparecer dentro de diez días, a contar de la segunda publicación de este aviso, a hacer uso de su derecho podrá pararle el perjuicio que hubiese lugar.

Barcelona, cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, José Dalmáu.

1.958-A. J.